



Acta número: 129

Fecha: 5/noviembre/2019. Lugar: Salón de Sesiones.

Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales. Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.

Inicio: 16:33 Horas Instalación: 16:37 Horas Clausura: 17:09 Horas Asistencia: 35 diputados.

Cita próxima: 7/noviembre/2019, 10:00 horas.

Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciséis horas con treinta y tres minutos, del día cinco de noviembre del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 35 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Julia del Carmen Pardo Contreras, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.





Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las dieciséis horas con treinta y siete minutos, del día cinco de noviembre de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Vicepresidenta, Patricia Hernández Calderón, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 5 de noviembre de 2019. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Julia del Carmen Pardo Contreras, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del





Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día de hoy 5 de noviembre de 2019; cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido, lo hiciera llegar a las diputadas y diputados que integran esta Legislatura, para que en su caso, expongan las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima sesión pueda ser sometida a consideración del Pleno.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Vicepresidenta, Patricia Hernández Calderón, diera lectura a los mismos. Informando la Vicepresidencia, que no existía correspondencia recibida en cartera.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato, remitida por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, de la cual una copia se encontraba en las curules de las ciudadanas diputadas y diputados; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a la lectura de la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato, misma que resultó aprobada con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza,





María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 9 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 0 abstenciones

Aprobada la dispensa a la lectura, Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato; el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso al Pleno, que este asunto fuera calificado de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarlo a la comisión ordinaria correspondiente, para que sea discutido y, en su caso, aprobado en esta sesión ordinaria. Por lo que instruyó a la Diputada Primera Secretaria consultara al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente la Minuta con proyecto de Decreto citada.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como de urgente resolución la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato, aprobándose como de urgente resolución con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda





del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 9 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 0 abstenciones

Seguidamente, el Diputado Presidente, en virtud de que había sido calificada como de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato, señaló que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión en contra de la propuesta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, y a favor de la Minuta la Diputada María Félix García Álvarez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en contra de la Minuta, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva; y compañeros diputados; y especialmente al pueblo de Tabasco. En este mismo Congreso todavía el mes pasado se pidió de urgente resolución, que a la Ciudad de La Venta, del Municipio Huimanguillo, se le pudiera apoyar para que reactivaran el agua potable y nos comentaron que no se circuló 24 horas antes para que fuera de urgente resolución; son palabras que en esta misma tribuna se usaron con mis compañeros diputados. Después exhortamos al pueblo de Tabasco, exhortamos al Gobierno Federal, exhortamos al Gobierno del Estado, de que cerráramos la frontera sur y que exhortábamos por el tráfico de ganado. Y en este lugar nos comentaron que no se circuló con 24 horas; sí se circuló, pero es que no nos dieron los dictámenes antes para poder leerlos. Señores lo que está aquí nos lo acaban de entregar, hay que ser congruente con las cosas señores. El mismo Presidente les dijo, por favor, vamos aponernos de acuerdo esto pudo haber pasado el jueves, o nos hubieran citado mañana, no tendría que ser de urgente resolución, con las mismas palabras que ustedes le contestaron al pueblo de Tabasco, cuando se pidió agua y que se cerrará la frontera sur, o que se exhortaba a la





Guardia Nacional para que con el cerco sanitario se protegieran. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a favor de la Minuta, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes, con su permiso Mesa Directiva. Mi participación es para razonar mi voto a favor. La modernización en la política se concibe con la ocurrencia de cambios orientados hacia formas de organización libres y democráticas. La amplia consolidación de la democracia directa y de la participación ciudadana, consolida mecanismos para defender a la sociedad he intervenir en la toma de decisiones públicas. De ahí, la importancia de revocación de mandato, misma que reciben el control sobre el ejercicio del poder mediante la cual los ciudadanos pueden fiscalizar a quienes ostentan el poder. De esta forma, se establece un nexo de responsabilidad entre los funcionarios y su base electoral. La soberanía reside en el pueblo, que al elegir aquellas personas que dirigirán su destino les otorga un mandato programático e imperativo. Los electores pueden llamar a rendir cuentas a la autoridad elegida por sus acciones y omisiones pidiéndoles revocar el mandato. En el plano constitucional, el Artículo 40 señala que, es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa democrática, laica y federal, compuesta por estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior. Y por la Ciudad de México, unidos por una federación, establecida según los principios de esta ley fundamental. La revocación de mandato, es un derecho político, mediante el cual los ciudadanos que participaron en la elección de funcionarios, dan por terminado el mandato conferido por insatisfacción con su gestión o por no cumplir con el programa de gobierno. Pero no obstante, no solo la sociedad participa en la democracia directa, también nosotros como poder legislativo, somos quienes potencializamos la estructura institucional para ejercer la revocación de mandato en las entidades estableciendo una forma de gobierno democrática, participativa, representativa y comunitaria. Si bien la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 25. puntualiza disposiciones en las que los ciudadanos pueden incidir tanto individual como colectivamente en las decisiones públicas usando mecanismos como el referéndum, plebiscitos, consulta popular, iniciativa ciudadana y revocación de mandato. En México se han llevado acabo algunas consultas para revocar o ratificar el mandato de algún funcionario. Desafortunadamente han sido ejercicios a modo, para validar o ratificar su mandato, no se han convertido en verdaderos ejercicios democráticos y con





efectiva participación ciudadana. Por consiguiente, la iniciativa de ley, que hoy vamos a votar y vamos a aprobar refrenda nuestro compromiso con la sociedad. Y es que nosotros somos la voz del pueblo, quienes ejercen su derecho de elegir quiénes los gobiernan y quienes no; precisamente eso busca la consulta popular, que los mismos ciudadanos elijan y califiquen en el gobierno o que tengan la posibilidad de revocar el mandato de funcionarios públicos que hayan incumplido con sus obligaciones para el estado. Es por eso que mi voto es a favor. Por el pueblo, para el pueblo y por el bien del pueblo. Muchas gracias.

Seguidamente, una vez desahogada la lista de oradores a favor y en contra de la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si la misma estaba suficientemente discutida.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria preguntó al Pleno, si estaba suficientemente discutida la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato, determinando la Soberanía que la misma estaba suficientemente discutida, con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, de los diputados: Elsy Lydia Izquierdo Morales y Carlos Mario





Ramos Hernández. Declarando el Diputado Presidente como suficientemente discutida la Minuta con proyecto de Decreto, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, la sometiera a consideración de esta Soberanía en votación nominal.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió a consideración de la Soberanía la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato; misma que resultó aprobada con 27 votos a favor, 5 votos en contra y 3 abstenciones, en los siguientes términos:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	Х		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	Х		
Bolio Ibarra Ena Margarita	Х		
Brito Lara Tomás	Х		
Cubero Cabrales Daniel	Х		
De la Cruz Ovando Jesús	Х		
Escalante Castillo Exequias Braulio	Х		
Espadas Hernández Alma Rosa	Х		
Fitz Mendoza Ricardo	Х		
Gallegos Vaca Nelson Humberto			Х
García Álvarez María Félix	Х		
García González José Concepción	Х		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	Х		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen			Х
Guzmán Fuentes Cristina	Х		
Hernández Calderón Patricia	Х		





Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Herrera Castellanos Gerald Washington		Х	
Izquierdo Morales Elsy Lydia		Х	
Lastra García Odette Carolina	Х		
León Flores Vera Charlie Valentino	Х		
Madrigal Leyva Carlos	Х		
Mayo Aparicio Jessyca	Х		
Milland Pérez Beatriz	Х		
Ornelas Gil Katia		Х	
Ortíz Catalá Luis Ernesto	Х		
Pardo Contreras Julia del Carmen	Х		
Rabelo Estrada Karla María	Х		
Ramos Hernández Carlos Mario			X
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		Х	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	Х		
Santos García Minerva		Х	
Sepúlveda del Valle José Manuel	Х		
Silva Vidal Agustín	Х		
Villaverde Acevedo Jaqueline	Х		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	27	5	3

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por la Sexagésima Tercera Legislatura, la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su





publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, instruyó el envío al H. Congreso de la Unión, de una copia del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: José Manuel Sepúlveda del Valle y Ena Margarita Bolio Ibarra.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público presente. Pues no debería de alguna manera ser novedad va que la revocación de mandato existe en la Constitución Política del Estado de Tabasco, nada más que solo era aplicable a los ayuntamientos, el día de hoy ya va a ser aplicable para el Gobernador del Estado y el Presidente de la República, y sobre todo, a mí en lo particular me deja muy tranquilo porque para cuando entre en vigor, en diciembre de 2021, ya no seremos diputados ninguno de los que estamos aquí, en el transitorio cuatro lo cita, esto lo digo para que se entere el pueblo. En el caso de solicitar el proceso de revocación de mandato para el período constitucional 2018-2024, obvio el Presidente de la República, Gobernador, la solicitud de firmas comenzará durante el mes de noviembre y hasta el 15 de diciembre del año 2021 y la petición correspondiente deberá presentarse dentro de los primeros 15 días del mes de diciembre de 2021, en el supuesto de que la solicitud sea procedente, el Instituto Nacional Electoral emitirá la convocatoria dentro de los 20 días siguientes al vencimiento del plazo para la presentación de la solicitud y la jornada de votación será a los 60 días de emitida la convocatoria. Y bueno, a quienes vayan a someterse a revocación de mandato supongo va a ser el Presidente de la República, Gobernador, pues





será hasta febrero de 2022, así que en esa parte solo me tocará salir a votar, porque el otro requisito es el padrón para que se lleve a efecto esto es el 2% del padrón electoral por entidad, así que ahí tendremos que estar pendientes, o los partidos políticos que quieran estar pendientes de revisar ese padrón en ese momento. Así que, en este momento al aprobarla en este momento no causa ningún efecto jurídico, sino hasta dentro de dos años. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna señaló: Pues nuevamente, buenas tardes, compañeras y compañeros, gracias por el público que nos acompaña, que todavía aquí están, de pie los asesores. Bueno, yo en lo particular, no voté en contra de la revocación del mandato, ni de la consulta popular, sino voté en contra porque la verdad estoy muy preocupada. La vez pasada que un compañero pidió que se sometiera de urgente resolución a un Punto de Acuerdo que una servidora propuso, pues se me descalificó y dijo que no conocía yo la práctica parlamentaria, que yo fuera a estudiar. Y pues hoy, como tengo la duda, mejor voté en contra. A ver si las que, en su momento me dijeron que no conozco de la práctica parlamentaria, hoy se sube a decir, bueno, que ya se cambió el Reglamento del Congreso, y ahora sí se podía hacer eso. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes, gracias. El 20 de marzo de 2019, presenté en esta tribuna una Iniciativa, precisamente para consulta popular y revocación de mandato, el día de hoy me siento realmente muy feliz, que ésta ya sea al menos aquí aprobada, y aunque no importa que dentro de 2 años se haga efectiva, pero bueno es ya un gran paso que dimos, esta Iniciativa no nos pertenece, sino que nace como una respuesta a la insatisfacción con los funcionarios públicos que se han alejado de la ciudadanía, siendo insensibles a las necesidades y siendo omisos a sus obligaciones, entonces dentro de 2 años veremos que esto es una realidad, enhorabuena, felicidades.





Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las diecisiete horas con nueve minutos del día cinco de noviembre del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 7 de noviembre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES. PRESIDENTE.

DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA. PRIMERA SECRETARIA.